



Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2010.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 110/10, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se designa a la Comisión que entenderá en el plan de trabajo, aprobación de la iniciación y evaluación final de las Prácticas Profesionales de la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, Sede Trelew.

Que está justificado ratificar lo actuado.

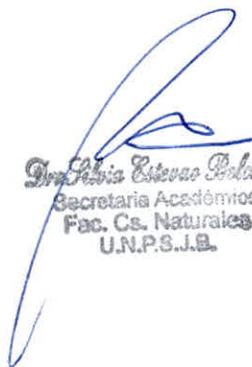
Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 110/10.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 171/10.-


Dra. Lilia Estévez Polidino
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M.º Lilia Blanco
Secretaría
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.